



DECRETO Nº 0961/26

San Martín de los Andes, 15 ABR 2026

VISTO:

La solicitud realizada por la Subsecretaría de Producción y Empleo, dependiente de la Secretaría de Gobierno, y,

CONSIDERANDO:

Que dada la cantidad de copias que se utilizan se hace necesario contratar el servicio de alquiler de fotocopidora.

Que el Sr. PIEHL HERNA PABLO propietario de la Empresa "TECMAQ", posee las máquinas requerida para dicho servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE el contrato del Sr. **PIEHL HERNAN PABLO CUIT Nº 20-23471205-6**, propietario de la Empresa "TECMAQ" por el servicio de alquiler 1(una) fotocopidora, impresora y scanner, la cual será utilizada por la Subsecretaría de Producción y Empleo, dependiente de la Secretaría de Gobierno, desde el **01 de abril al 30 de junio de 2026**, por un monto de \$ 210.000 (pesos doscientos diez mil) mensuales, haciendo un monto total de **\$ 630.000 (pesos seiscientos treinta mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FP/mb

Cdora. Marta E. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

MPyE Matías O. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Sajoniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes